

PUERTO VARAS, 16 AGO. 2013

Nº 3448 EX.-/

**VISTOS / TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Exento Nº 0001 de fecha 03/01/2013, sobre la delegación de firmas en el Administrador Municipal o en quien le subroge, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde". ✓
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) El Acuerdo Nº021 de la 5ª Sesión Ordinaria, celebrada por el H. Concejo Municipal con fecha 04/01/2013, ratificado por Decreto Ex. Nº4308 del 04/01/2013, que acuerda dar su aprobación a la modificación del proyecto de Pavimentación de calle Manzanal, desde calle Aconcagua hasta calle Palena, del 22º Proceso de Pavimentación Participativa, con compromiso de aporte equivalente a \$15.348.000.- ✓
- d) El Convenio del Programa de Pavimentación Participativa del 22º Llamado, suscrito con fecha 18/06/2013 entre el SERVIU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- e) La Resolución Exenta Nº1622 de fecha 12/07/2013, del SERVIU Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de fecha 18/06/2013. ✓

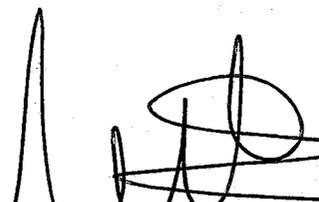
**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de realizar obras de pavimentación en la comuna de Puerto Varas, el cual irá en directo beneficio para la comunidad.

**DECRETO:**

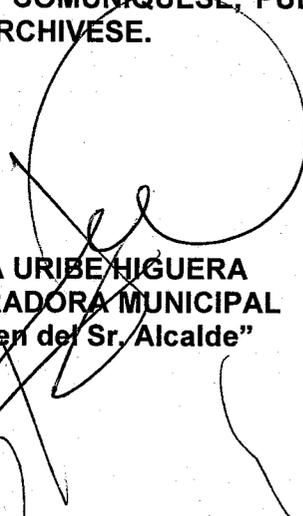
1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes, el Convenio del Programa de Pavimentación Participativa, suscrito con fecha 18 de Junio de 2013 entre el SERVIU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa, postulación del 22º Llamado.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto por la suma de \$15.349.000.- a la cuenta 33.03.001.001 "Programa Pavimentos Participativos", con fondos del Presupuesto Municipal vigente del año 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.**

  
ALEXIA NARANJO LOYOLA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUH/ ANL/ CPL/ CPL/ gva  




  
MARITZA URIBE HIGUERA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Sr. Alcalde"